

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.908/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.701/12 de fecha 13 de Septiembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 088/2012, denominada " **Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol" Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-472-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.878/12 de fecha 17 de Octubre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Licitación a Propuesta Privada N°106/2012, denominada " **Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol" Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-531-B212, Memorando N° 1.501 de fecha 22 de Octubre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aclarar y corregir dichas Bases Administrativas y Técnicas que rigen el proceso, atendida las consultas efectuadas en portal de Mercado Público, en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Aclárese y corrija las Bases Administrativas de la Propuesta Privada N° 106/2012 ID 3447-531-B212, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.878/12 de fecha 17 de Octubre de 2012; en el siguiente sentido:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS N° 106/2012
DONDE DICE:

23. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

23.1. Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al itemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes Bases:

- A.1.1. EXCAVACIONES
- A.2. EMPLANTILLADO
- A.4.1. MOLDAJES
- A.4.2. FIERRO
- A.4.3. HORMIGÓN
- A.7.1. ESTABILIZADO
- A.8.2. REVESTIMIENTO CUBIERTA
- B.2.1. CERÁMICO DE PAVIMENTOS
- B.5.2. ESMALTE SINTÉTICO
- B.5.4. OLEO SEMIBRILLO
- B.11. VENTANAS

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.908/2012.-)

DEBE DECIR:

23. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

23.1. Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al itemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes Bases:

- A.1.1. EXCAVACIONES
- A.2. EMPLANTILLADO
- A.4.1. MOLDAJES
- A.4.2. FIERRO
- A.4.3. HORMIGÓN
- A.8.1. ESTABILIZADO
- A.9.2. REVESTIMIENTO CUBIERTA
- B.2.1. PAVIMENTO CERÁMICO 33X33
- B.5.2. ESMALTE SINTÉTICO
- B.5.4. OLEO SEMIBRILLO
- B.13. VENTANAS

2.- Estas aclaraciones y correcciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no aclarado, regirán las Bases primitivas , manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.
Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



Distribución: RMat/mgm
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal